



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

20950

Notificación de resoluciones de concesión relativos a procedimientos de subvención del préstamo adicional del préstamo convenido para la compra de vivienda protegida

Dado que no ha sido posible la notificación de las resoluciones de concesión de los expedientes que a continuación se relacionan, en materia de ayudas para compra de vivienda protegida y habiéndose intentado notificar a los interesados por dos veces, sin que se haya podido llevar a cabo por causas no imputables a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, se notifica que se encuentran pendientes de notificar las resoluciones de concesión de los expedientes que a continuación se relacionan:

Núm. exp.	Sol-licitant	Concepte
HP-PA-67/2010	MANUEL ESPEJO GIRALDO	Resolución de concesión
HP-PA-120/2010	NATALIA SÁNCHEZ OJEDA	Resolución de concesión
HP-PA-120/2010	MIREIA SÁNCHEZ OJEDA	Resolución de concesión
RHP-PA-75/2010	JUANA Mª SÁNCHEZ CABOT	Resolución de concesión
HP-PA-54/2010	TRINIDAD AVILÉS JURADO	Resolución de concesión
HP-PA-110/2010	ROSA MARÍA ALVADO COSTA	Resolución de concesión
HP-PA-112/2010	JULIO ALFREDO VENTURA SOSA	Resolución de concesión
HP-PA-112/2010	MILVA ESTHER FERNÁNDEZ PEZZENTE	Resolución de concesión

Se informa que contra las resoluciones de referencia, que agotan la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de haber recibido la notificación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso (o la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares) en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Se notifica a los interesados que los expedientes de referencia permanecen a su disposición en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Palma 18 de noviembre de 2014

El director general d'Arquitectura i Habitatge
Jaume Porsell Alemany

